



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38588 DE CENTRO POBLADO CUCHOQUESERA DISTRITO DE CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

1. INFORMACION GENERAL

En la Municipalidad del Distrital de Chuschi, a los 26 días del mes de abril de 2024 en el oficina Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chuschi a horas 3:00 pm horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°035-2024-MDCH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de tipo **Adjudicación Simplificada N°03-2024-MDCH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38588 DE CENTRO POBLADO CUCHOQUESERA DISTRITO DE CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, a fin de apertura las Ofertas Electrónicas, Evaluación de ofertas, Calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	VICTOR R. BELLIDO PAREDES	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Infraestructura y obras
		Suplente			
Primer Miembro	YURI SMILDA GODOY OBREGON	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Infraestructura y obras
		Suplente			
Segundo Miembro	HECTOR QUISPE PARIONA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

3. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que dieciséis (16) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10093122220	VILCA TORRES RAUL HANE	2024-04-22	Válido
2	10282050710	HUAYHUALLA SAUNE ADELFO GREGORIO	2024-04-22	Válido
3	10282440763	ENCISO LOZANO ALFREDO	2024-04-18	Válido
4	10282670173	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	2024-04-19	Válido
5	10282871306	QUISPE BEJAR CARLOS	2024-04-22	Válido
6	10283135387	CRISOSTOMO ORE YURI LUDMIR	2024-04-18	Válido
7	10284538787	ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	2024-04-18	Válido
8	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	2024-04-12	Válido
9	10488178178	PONCE VARGAS KEVIN DAVID	2024-04-15	Válido
10	10701854808	CUBA ESCALANTE PIO	2024-04-22	Válido
11	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-04-14	Válido
12	20494341973	C&C RABATE S.R.L.	2024-04-18	Válido
13	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-04-12	Válido
14	20495014470	CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.	2024-04-20	Válido
15	20534712937	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	2024-04-16	Válido
16	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-12	Válido

4. VERIFICACIÓN DE POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que seis (6) postores registraron su oferta, conforme el siguiente detalle:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	10404218170	CONSORCIO JH	23/04/2024	22:47:23	Válido
2	20534712937	CONSORCIO SUPERVISION ICC	23/04/2024	22:36:57	Válido
3	10282440763	ENCISO LOZANO ALFREDO	23/04/2024	22:06:07	Válido
4	10283135387	CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	23/04/2024	21:50:35	Válido
5	10282670173	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	23/04/2024	21:34:47	Válido
6	20495014470	CONSORCIO NAZARENO	23/04/2024	23:39:44	Válido

5. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Considerando lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de la Ley, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación y cumplimiento de documentos exigido en las bases integradas a través del SEACE por los postores, éstos adjuntaron los documentos denominados “Documentos para la admisión de la oferta”.

Nº	DOCUMENTACIÓN	POSTORES					
		CONSORCIO JH	CONSORCIO SUPERVISOR ICC	ENCISO LOZANO ALFREDO	CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	CONSORCIO NAZARENO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO



Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	oferta (En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda). VIGENCIA DE PODER						
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Términos de Referencia contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	No corresponde	Si cumple
7	g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input checked="" type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
RESULTADO DE VERIFICACIÓN		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

OBSERVACIÓN:

Fue vulnerado anexo N°04 de acuerdo a las bases integradas, que no debería haber ninguna modificación en el formato, anexos que está estipulado aprobada mediante Directiva N°001-20219-OSCE/CD, Según Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra.

Fue vulnerado en anexo N°06 ITEM N°02 consigna, que no debe ir por lo tanto descalifica, que esta aprobada mediante Directiva N°001-20219-OSCE/CD, Según Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra.

No puso nombre objeto de contratación en anexo N°06, por lo tanto, el comité descalifica, que no debería haber ninguna modificación en el formato, anexos que está estipulado aprobada mediante Directiva N°001-20219-OSCE/CD, Según Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	ENCISO LOZANO ALFREDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	VEGA JAIME CESAR VALENTIN

7. EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo N°74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas que han sido admitidas del procedimiento de selección de tipo con nomenclatura Adjudicación Simplificada N°03-2024-MDCH/CS-1, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38588 DE CENTRO POBLADO CUCHOQUESERA DISTRITO DE CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, se obtiene los siguientes resultados:

1. Luego de culminada la evaluación, pasa a calificación tres postores en seguida, el Comité de Selección procede a calificar al postor admitido a calificación en virtud al artículo 75 del RLCE, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
ENCISO LOZANO ALFREDO	100.00	92.00	93.60	5	98.60
VEGA JAIME CESAR VALENTIN	90.06	93.00	92.40	5	97.40
CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	90.00	100.00	98.00	15	113.00

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección **OTORGA DE LA BUENA PRO, AL CONSORCIO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, siendo el Representante Legal Señor: **YURI LUDMIR CRISOSTOMO ORE**, identificado con **DNI N°28313538**, por lo que deberá presentar sus documentos obligatorios para la suscripción del contrato en el plazo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 19:00 horas de la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.

VÍCTOR R. BELLIDO PAREDES DNI. 21465983	YURI SHILDA GODOY OBRAGON DNI: 706236 99	HECTOR QUISPE PARIONA DNI: 46955772
Presidente de Comité de Selección	Primer miembro de Comité de Selección	Segundo Miembro de Comité de Selección